

PARANÁ, 27 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 5048/2021 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Estudio descriptivo sobre los estilos de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", Dirigido por la Dra. Roxana Guadalupe Ramírez; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 091/22 UADER se aprueba el PIDIN denominado "Estudio descriptivo sobre los estilos de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", Dirigido por la Dra. Roxana Guadalupe Ramírez.-

Que de fs. 151 a 153 obra nota presentada por la Directora, Dra. Roxana Guadalupe Ramírez, mediante la cual solicita una readecuación de fondos del presupuesto adjudicado al proyecto.-

Que el presente pedido obedece a que en la formulación original no se tuvo en cuenta los gastos que demandarían la inscripción a congresos y la realización de publicaciones.-

Que la Secretaría Económico Financiera y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos recomiendan la readecuación del mismo.-

Que el pedido consiste que de los PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), destinado al rubro Bienes de consumo, PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) pasen al rubro servicios no Personales, no modificándose el monto total adjudicado para el PIDIN.

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera, y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 y 26 de septiembre de 2022 respectivamente, recomienda aprobar el cambio de imputación presupuestaria.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera, y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la reasignación de fondos del presupuesto adjudicado al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Estudio descriptivo sobre los estilos de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", Dirigido por la Dra. Roxana Guadalupe Ramírez DNI N° 26.802.696, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que de los PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000), destinado al rubro Bienes de consumo, PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) pasen al rubro servicios no Personales, no modificándose el monto total adjudicado al PIDIN.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos